



Resolución de Gerencia General

N° 021-2015-CETICOS PAITA

Paíta, 06 de Marzo del 2015.

VISTO: El Informe N° TI015-2015, de fecha 27 de febrero del 2015, mediante el cual el área de Informática remite el Plan Operativo Informático 2015 con la finalidad de que sea aprobado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2015-CETICOS PAITA de fecha 16 de febrero del 2015, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2015, en virtud a la Sesión Ordinaria N° 003-2015, que tiene como finalidad orientar el desarrollo de la entidad, con el objeto de impulsar un trabajo concertado, comprometido con la generación de polos de desarrollo y la consolidación del desarrollo económico regional;

Que, es necesario mencionar que dentro del Plan Operativo Institucional 2015, se encuentra contenido el Plan Operativo Informático 2015;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM publicado con fecha 14 de enero de 2011, se aprobó la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración;

Que, el Plan Operativo Informático 2015, indica como Visión Ser una institución con un modelo de gestión de recursos capaz de brindar nuevos y mejores servicios de información, donde el personal que realiza labores de Tecnologías de Información y Comunicaciones actúe como agente de cambio, desarrollando para tal efecto soluciones basadas en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones ("TICs") que faciliten la disponibilidad de información para la oportuna toma de decisiones;

Que, la Misión del personal que realiza labores de Información y Comunicaciones, es diseñar, implementar y monitorear políticas, estrategias y acciones que permitan administrar, mejorar e impulsar las tecnologías de información y comunicaciones en la institución, respaldados en una infraestructura de redes y sistemas de información confiables y seguros; y en personal constantemente capacitado, calificado y con sólidos valores éticos y



morales; contribuyendo de esta manera con el logro de los objetivos y metas de la Institución;

Que, asimismo, el personal que realiza labores de Información y Comunicaciones tiene como objetivos: Investigar, evaluar e implementar nuevos servicios Informáticos que optimicen el funcionamiento de la institución; rediseñar los sistemas de información con los que cuenta la Institución; dar soporte eficiente y eficaz a los sistemas de información con los que cuenta la Institución y a la página web, analizar, diseñar e implementar un moderno centro de cómputo que pueda soportar las operaciones actuales y futuras de la Institución; garantizar el adecuado funcionamiento, de los equipos de procesamiento de datos y periféricos; garantizar la confidencialidad, continuidad y la integridad de la información y la seguridad de la vida humana y de los equipos de CETICOS PAITA ante desastres y emergencias;

Que, mediante Informe N° TI015-2015, de fecha 27 de febrero de 2015, el área de Informática remite el Plan Operativo Informático 2015, con la finalidad de que sea aprobado, indicando que este Plan se encuentra contenido en el Plan Operativo Institucional 2015, el mismo que fue aprobado con Resolución de Gerencia General N° 013-2015-CETICOS PAITA;

Que, entre las funciones del Gerente General, se encuentra la de presentar a la Junta de Administración para su aprobación, el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Operativo Anual y demás Planes y Programas elaborados con las distintas unidades orgánicas;

Que, siendo ello así; resulta necesario aprobar Plan Operativo Informático 2015, que regirá durante el desarrollo del año 2015;

Que, estando a las facultades establecidas en la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CP, de fecha 25 de Julio del 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, Resolución Ministerial N°19-2011-PCM, se aprobó la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración, y el Manual de Organización y Funciones de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;





Resolución de Gerencia General

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Informático 2015, que se encuentra contenido en el Plan Operativo Institucional 2015 y que consta de Seis (06) Capítulos, dos (02) anexos y treinta y seis (36) páginas que forman parte integrante de la presente Resolución.

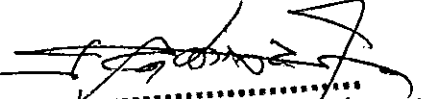


Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a todo el personal de CETICOS PAITA para su estricto cumplimiento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional www.ceticospaita.com.pe



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA

